

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR - CESAR

AVISO

REF: EJECUTIVO

ACTOR: LUIS ALBERTO SOCARRAS REALES

DEMANDADO: INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION Y
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RAD. 20-001-33-33-002-2013-0007-00

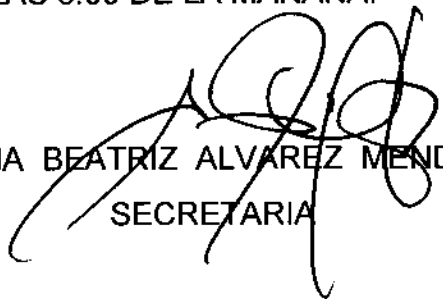
LA SUSCRITA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO, DE CONFORMIDAD CON
LO PRECEPTUADO EN EL ART. 188 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS
365 Y 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR
LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ORDENADA EN AUTO FECHADO 09 DE
SEPTIEMBRE DE 2014 ASI:

GASTOS REALIZADOS POR:

COSTAS	\$	<u>60.000,00</u>
AGENCIAS EN DERECHO	\$	<u>27.684.978,43</u>
TOTAL	\$	<u>27.744.978,43</u>

=====

DE ACUERDO CON EL ART. 366 NUMERAL 4 DEL CGP, LA ANTERIOR
LIQUIDACION QUEDA A DISPOSICION DE LAS PARTES PARA PRESENTAR
OBJECIONES POR EL TERMINO LEGAL DE TRES DIAS QUE EMPIEZAN A
CONTARSE EL DÍA VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 8:00 DE
LA MAÑANA Y VENCE EL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS
6:00 DE LA TARDE, LO QUE SE HACE CONSTAR EN AVISO QUE SE FIJA EN
LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR UN DIA, EL VEINTICINCO (25) DE
NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.


LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR - CESAR

A V I S O

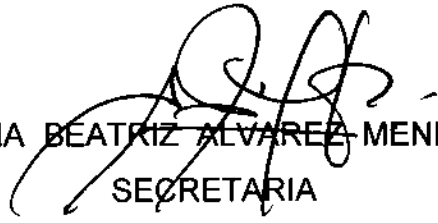
REF: EJECUTIVO

ACTOR: LUIS ALBERTO SOCARRAS REALES

DEMANDADO: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION Y
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RAD. 20-001-33-33-002-2013-00007-00

CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., SE FIJA EN LISTA
POR EL TERMINO DE UN DIA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PRACTICADA POR
SECRETARIA, EN LA DEMANDA EJECUTIVA CONTRA DE EL INSTITUTO DE
SEGUROS SOCIAL EN LIQUIDACION Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES - COLPENSIONES.

SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 8:00 A.M.



LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA
SECRETARIA

DESEFIJADO VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 6:00 P.M.

LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA
SECRETARIA